

Licencia por enfermedad



¿Los 3 meses que otorga la LCT en caso de enfermedad a trabajadores sin cargas de familia y con antigüedad menor a 5 años, cómo se cuentan? ¿se suman todos los Certificados que posee el empleador, desde qué momento?

Se cuentan los días de baja por la misma patología, no tienen que ser necesariamente corridos. A veces comienzan con unos días, días por estudios y luego con el diagnóstico le otorgan una licencia prolongada. Pero todas las ausencia responden a la misma patología y se suman.